



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUCUSANA

ALCALDÍA

=====

"Gestión con Resultados"

ACUERDO DE CONCEJO N°119-2016/MDP

Pucusana, 07 de Noviembre del 2016.

EL CONCEJO DISTRITAL DE PUCUSANA, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 07.11.16, bajo la presidencia del Señor Alcalde PEDRO PABLO FLORIAN HUARI y contando con el quórum reglamentario conformado por los Regidores EVARISTO JELACIO SARMIENTO SOBRADO, WILLIAM ÁNGEL MURILLO PINTO, LUISA AURORA RAMOS CANELO, CARMEN MERCEDES FERNÁNDEZ NAVARRO y ROSA ELVIRA AYALA MUNIVES.

VISTO: La propuesta de la señora Regidora CARMEN MERCEDES FERNÁNDEZ NAVARRO y del señor Alcalde PEDRO PABLO FLORIAN HUARI, de llevar a cabo la Sesión Pública Informativa, para el día jueves 10 de los corrientes, a horas 02.00 p.m. en el frontis de local municipal; en la cual se explicará al detalle de los resultados concretos de los logros y resultados obtenidos, durante los años 2015 y 2016.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pucusana es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con lo previsto en la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, teniendo como antecedente que con fecha 13.04.15 se realizó la Sesión Pública Informativa de los primeros cien días de la actual gestión municipal;

Que, la Sesión Pública señalada en visto, tiene como objetivo que la Municipalidad Distrital de Pucusana informe a la ciudadanía temas prioritarios sobre la ejecución de actividades, proyectos priorizados y proyectos estratégicos, en lo referente a avances, logros alcanzados, así como las limitaciones y fortalezas de su Gestión Municipal durante los años 2015 (Abril a Diciembre) y 2016 (Enero a Noviembre) y las propuestas a corto y mediano plazo;

Que, en estricto cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades y Ley N°27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los temas a tratarse en la Sesión Pública Informativa, se encuentran relacionados íntegramente a la Gestión Municipal, asimismo se promueve y facilita para que los ciudadanos ejercen su derecho de participar en el control de la Gestión Pública y fortalecer la democracia participativa en la jurisdicción del Distrito de Pucusana;

Que, el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y manifiestan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUCUSANA

ALCALDÍA

=====
"Gestión con Resultados"

Que, la Secretaria General de la Municipalidad requiere a los Regidores precisen su votación y se obtuvo el siguiente resultado de la votación:

SEÑOR:	EVARISTO JELACIO SARMIENTO SOBRADO	: A FAVOR
SEÑOR:	WILLIAM ÁNGEL MURILLO PINTO	: A FAVOR
SEÑORA:	LUISA AURORA RAMOS CANELO	: A FAVOR
SEÑORA:	CARMEN MERCEDES FERNÁNDEZ NAVARRO	: A FAVOR
SEÑORA:	ROSA ELVIRA AYALA MUNIVES	: A FAVOR

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N°27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD; y, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar la Sesión Pública Informativa, correspondiente a los años 2015 (Abril a Diciembre) y 2016 (Enero a Noviembre), en el cual se informara de los logros, resultados, limitaciones, proyecciones, metas y actividades para impulsar el desarrollo del Distrito de Pucusana.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encárguese a la Secretaria General de realizar la convocatoria y organizar el espacio físico apropiado para el público, lo cual implica que la Sesión se desarrolle en un espacio de fácil acceso, para posibilitar una mayor participación ciudadana.

ARTÍCULO TERCERO: Conformar la Comisión Técnica de Sesión Pública Informativa de la Municipalidad Distrital de Pucusana, integrada por la Gerencia Municipal, los Órganos de Línea y de Asesoramiento y Unidades Operativas; la cual deberá ser presidida por la Gerencia Municipal. Comisión Técnica que se encargará de elaborar el contenido del Resumen de Rendición de Cuentas, que se va exponer el día de la audiencia pública.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y demás unidades orgánicas brindar las facilidades que corresponda para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y LUEGO ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE PUCUSANA
[Handwritten Signature]
PEDRO PABLO FLORIAN HUARI
ALCALDE